



## ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas (doce horas), del día 09 (nueve) del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas, los C.C. Diputados Rosa María Triana Martínez, Mario Garza Escobosa, Juan Segovia Sáenz, Francisco Solórzano Valles y Brenda Azucena Rosas Gamboa; en su carácter de Presidenta, Secretario y vocales de la Comisión de Gobernación, respectivamente; de igual forma, también se encuentra los C.C. Licenciados David Gerardo Enríquez Díaz, Director del Centro Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos y Sergio Manuel Quiñones Castrellón, Secretario de la Secretaría de Servicios Jurídicos; reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.  
Determinación del quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Procedimiento de ejecución de la sentencia recaída en el amparo 1116/2016 resuelta por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
4. .Asuntos generales; y
5. Clausura de la reunión.



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

**DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Bienvenidos a una sesión más de la Comisión de Gobernación, por lo cual yo le pediría al Diputado Mario Garza si me hiciera el grandísimo favor de tomar lista de asistencia.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Lista de asistencia, Diputada Rosa María Triana Martínez.

**DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Presente.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Mario Garza Escobosa, presente.  
Diputado Juan Segovia Sáenz.

**DIPUTADO JUAN SEGOVIA SÁENZ:** Presente.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Diputado Francisco Solórzano Valles.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Presente.



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Diputado Brenda Azucena Rosas Gamboa.

**DIPUTADA BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA:** Presente.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Hay quórum Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Gracias y bueno, por lo cual yo le pediría al Diputado Secretario si nos hiciera el favor de tomar el orden del día, más bien, para qué les haga de su conocimiento esta Orden del Día.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Comisión de Gobernación, nos encontramos presente en la Sala de Audiencias Públicas Francisco Zarco, el 9 de abril de 2018 a las 12 horas. Orden del día, lista de asistencia, determinación del quórum legal, el cual ya es válido, aprobación del Orden del Día, procedimiento de ejecución de la sentencia recaída en el amparo 1116/2016 resuelta por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, asuntos generales, y clausura de la reunión, sometemos a consideración.



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Si, por lo cual yo le pido que levantemos la mano en caso de aprobación del Orden del Día.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Evidente mayoría.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Está aprobada, bueno, miren aquí en el Orden del Día viene un sólo punto que es el procedimiento de ejecución de la sentencia recaída en el amparo 1116/2016 resuelta por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por lo cual yo aquí le pediría al Centro, verdad, que nos hiciera el favor de informarnos en calidad de cómo está el expediente, ya que nosotros, pues, estamos apenas instalándonos verdad, y pues si yo les pediría que nos diera por lo menos un resumen de cómo está para poder nosotros tomar una determinación en este asunto.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUE DÍAZ:** Muy bien, gracias, buenos días, el amparo 1116/2016 fue promovido por el ciudadano Héctor Javier Rosales Badillo, en contra de la determinación del Congreso del Estado de no ratificar su ejercicio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como antecedentes, les comento que con fecha 15 de septiembre de 2016 el Congreso, la Comisión de Gobernación de este Congreso del Estado sometió a consideración del Pleno local, el dictamen de Acuerdo por medio del cual no ratificaba en su ejercicio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia al ciudadano Héctor Javier Rosales Badillo, en su momento la



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

Comisión de Gobernación señaló en su dictamen que el ciudadano quejoso, hoy quejoso, no cumplía con el requisito, pues, de constante capacitación a la que deben de estar sometidos los Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, insisto, la Comisión de Gobernación sometió al Pleno dicho Acuerdo, dicho Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Congreso haciéndoselo saber al Ejecutivo del Estado la no ratificación del ciudadano hoy quejoso. Inconforme con esta determinación el ciudadano Héctor Javier Rosales Badillo promovió un amparo con fecha 18 de octubre de 2016, se llevó, se nos pidió el informe previo, el informe justificado, señalando nosotros que el ciudadano no cumplía con los requisitos para ser ratificado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, además, de que considerábamos que el amparo estaba interpuesto fuera de tiempo, fuera de los 30 días que marca la Ley de Amparo, la primera resolución que se da, fue en febrero de 2017 donde el Juzgado Primero de Distrito nos ordena tres puntos: dejar insubsistente el dictamen de Acuerdo reclamado, emitir un nuevo dictamen en que se observe todos y cada uno de los requisitos precisados en esta Sentencia y con plenitud de jurisdicción decidir si procede o no la ratificación del ciudadano hoy quejoso, eso fue en febrero del 2017, el Congreso del Estado en uso de sus facultades promovió un recurso de revisión en contra de la sentencia del Juzgado Primero de Distrito, en febrero de 2017, se llevó a cabo el procedimiento ante el Tribunal Colegiado de Circuito, ordenando el Tribunal Colegiado de Circuito reponer el procedimiento a fin de llamar a cuentas a un tercero interesado, efectivamente, en agosto del año pasado el Tribunal Colegiado de Circuito ratifica la sentencia emitida por el Juzgado Primero de Distrito, una vez más inconforme el Congreso del Estado con esta resolución, promovió un nuevo recurso de revisión el cual fue resuelto ya en forma definitiva en febrero de este año, ratificando la sentencia del Juzgado Primero de Distrito, que insisto, los tres



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

puntos son: dejar insubsistente el dictamen de Acuerdo reclamado de fecha 15 de septiembre de 2016, inciso b) emitir un nuevo dictamen de acuerdo en el que se observe todos y cada uno de los requisitos precisados en esta Sentencia y con plenitud de jurisdicción decidir si procede o no la ratificación en el cargo de Magistrado del aquí quejoso Héctor Javier Rosales Badillo, para restituirle el derecho violentado por este a juicio de este Congreso, en este sentido, con fecha del 13 de marzo del 2018, la anterior integración de la Comisión de Gobernación de este Congreso emitió un acuerdo dando cumplimiento al primer punto, se dejó insubsistente el Acuerdo de la Comisión de Gobernación por el cual se negaba la ratificación y dado que este procedimiento de ratificación impacta directamente en los nombramientos que ya se dieron por parte del Congreso y las propuestas de designación y tomas de protesta por parte del Tribunal Superior de Justicia, se comunicó tanto al Gobernador del Estado como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, de la decisión de la Comisión de Gobernación de dejar insubsistente el acuerdo combatido de fecha 15 de septiembre de 2016 y que este Congreso iba a emitir, en cumplimiento a la sentencia de amparo tiene que emitir un nuevo acuerdo decidiendo si ratifica o no al hoy quejoso; entonces, en ese sentido nos encontramos para dar cumplimiento a la sentencia de amparo, insisto, el primer argumento por el cual la Comisión, la anterior integración de la Comisión de Gobernación de este Congreso fue proponer la no ratificación, fue que a juicio de la Comisión de Gobernación el hoy quejoso no cumplía con los requisitos de constante capacitación y fue ahí que derivó todo esto; ya cumplimos el primer aspecto, lo ordenado por la sentencia del Tribunal Colegiado del Juzgado Primero de dejar insubsistente el acuerdo, esta Comisión, para eso es, es para dar seguimiento al



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

procedimiento de ejecución de sentencia de esta, de, el hoy quejoso, es cuanto señora Presidenta.

**DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Gracias Licenciado, no sé si usted quisiera agregar algo.

**LICENCIADOS SERGIO MANUEL QUIÑONES CASTRELLON, SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS:**

Solamente poner a las órdenes de esta a la Secretaría de Servicios Jurídicos, de hecho somos los responsables solidarios de la ejecución de esta sentencia, este, procuraremos evitar algunas circunstancias que se dieron en el primer proceso, sobre todo el hecho de que no se le notifico, de que no se le notificó al hora amparado, vamos a tener quizás que recomendarles, si ustedes me lo permiten que ahora sí se publique en el Periódico Oficial del Estado, por aquello de que se vaya a decir que no le notificamos o que, de repente si se nos esconden para, para no notificarles, entonces, uno de los elementos primeros es, como dice el Licenciado, de que la revisión del amparo, perdón, del Acuerdo del 15 de septiembre, es que en términos generales para no atentar en contra de la integridad profesional del que estaba siendo evaluado, pues, en términos generales también se dijo que si cumplía con la expectativa de ratificación y que de repente en dos renglones dijimos que no, entonces, eso tiene que ver como fundamentación y motivación y en ese sentido la Secretaría les pone a disposición junto con el Centro el tomo mediante el cual el Presidente del Tribunal, el anterior Presidente del Tribunal de Justicia pone a disposición del Congreso las evidencias documentales para hacer la



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

evaluación. El primer requisito que establece la Corte para estos procedimientos de evaluación de miembros de los poderes judicial de otros estados, es que la evaluación no sea subjetiva, que la evaluación sea objetiva, que tenga elementos que puedan describir porque si o porque no, de modo tal, que no se puede decir que si es buena persona pero no, no se ratifica o sea, hemos hecho nosotros consultas en otros procedimientos y efectivamente la Corte se ha, acaba la Corte la semana pasada y creo sigue ahorita la discusión, de la revisión sobre la integración del Poder Judicial de Chihuahua y bueno, los medios ahorita han dado cuenta de que está metida la mano de varía gente en la designación del Presidente del Tribunal, por principio de cuentas la Corte nuevamente en beneficio de los poderes judiciales de los estados ordeno, este, se nulificara la designación del Presidente del Tribunal de Chihuahua, le ordenó al Poder, al Congreso, digo, al propio Poder Judicial de Chihuahua que designaran un Presidente, eso tiene que ver con la integración del Poder Judicial como lo decía el Licenciado David y nosotros tenemos que irnos efectivamente con cuidado, por qué, porque como ya está considerado el amparo podríamos caer en desacato, entonces, yo platicaba con compañeros servidores públicos del Congreso y si, que nos dieran oportunidad de ayudarles esta vez lo más que podamos en el sentido de poder evidenciar que la decisión de tome la Comisión y que va a llevar a Pleno lleve tintes de fundamentación y motivación que es lo único que nos piden en todo caso, que no seamos contradictorios en decir que si es buena persona y buen funcionario y luego digamos que no tiene derecho a ratificarse, podía ser buena persona, pudo haber sido buen funcionario, pero pudo haber omitido algunas cuestiones, sobre todo nosotros hacemos una evaluación de la honestidad invulnerable, la honestidad invulnerable también se puede y yo le pido permiso aquí al Director del Centro, nosotros ahí arriba en la Secretaria tenemos una Sala, ahorita nos



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

están consiguiendo una versión audiovisual de la entrevista que tuvo el ahora amparado con la Comisión y que podamos tener la oportunidad de estar viendo lo que él dijo con los papeles que nos acompañaron o sea, una circunstancia de esas entrevistas que se tienen que ponderar, es darles acceso a la legítima defensa, vaya, a su derecho de audiencia, posibilidad de defenderse de cualquier circunstancia que le pudieron etiquetar, entonces, estamos ahorita en posibilidad de que no sé si hoy o mañana la Dirección de Comunicación Social nos pueda dar una versión audiovisual e invitarlos a ustedes o sea, ponemos a disposición de ustedes esa documentación que tienen ahí a la mano está en los documentos que sirvieron de base para la primera designación, están los elementos que nos pasa el Poder Judicial para poder realizar la evaluación, la ratificación, posible ratificación y tercero está el expediente de amparo, ahora, bueno, desde ayer la Secretaría y hoy mismo les dimos lo que nosotros consideramos más importante en el juicio de amparo tienen ahí ya las dos sentencias, tienen la sentencia de la segunda revisión que ratifica la primera y la segunda sentencia y enseguida, creo que les mandé y si no, lo omití, un voto particular, en la Sesión de Tribunal Colegiado de la 11ª Región en Saltillo que fue la que resolvió, no sacó por unanimidad la sentencia, la sacó por dos votos y uno en contra y ese voto en contra a lo mejor sería interesante que ustedes lo ven, porque es la perspectiva del Magistrado que aunque no estuvo presente en la sesión de resolución se inconformó en contra de la sentencia concedida, ese voto particular puede orientar incluso en determinado momento la voluntad de la Comisión, hay algunos otros elementos que a lo mejor pudiera comentarlos con ustedes, ya cuando ustedes determina el proceso de estudio o ya que el propio Centro presente ante ustedes un proyecto o un proyecto de dictamen, nosotros tratar de valorar porque, porque el estado del Amparo, incluso nosotros los abogados ahora



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

sabemos que ya está sentenciado y lo que tenemos que cumplir y lo tenemos que cumplir en la medida que nos dijeron, afortunadamente nos dan plenitud de facultades para que ustedes puedan determinar si sí o si no y aparte, también se lo dan al Pleno para que determine si sí o si no o sea, no nos obligan a ratificarlo, porque, porque hay una jurisprudencia que sirve de base para la integración de los poderes judiciales, el hecho de que lo propongan no implica que los ratifiquen a fuerza, por eso se requieren de las evaluaciones subjetivas, Diputada me pongo a disposición, digo, los elementos, trabajamos en el Congreso, los elementos que podamos tener a la mano en la Secretaría se los ponemos a disposición, le digo tenemos las audiovisuales, tenemos datos documentales, no los reproducimos mucho por la naturaleza del asunto.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** No, no.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Claro, es entendible.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Bueno, si, como ustedes se darán cuenta este es un caso no tan fácil, verdad y yo quisiera pedirle al Centro en este caso y a nuestro Asesor Jurídico que informará en este caso al Juzgado Primero de Distrito lo que estamos haciendo en esta reunión y yo quisiera pedirle a mis compañeros que dada la importancia del tema, bueno, nosotros apenas no estamos integrando como Comisión y creo que sería importante, verdad, si ustedes así lo consideran pertinente el que diéramos nosotros una revisada a fondo del caso que estamos tratando y yo pedirles que no tomáramos una decisión en esta primera sesión que tenemos



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

nosotros, sino que dejáramos la reunión como Comisión Permanente para que todos nosotros podamos tener una revisión más al fondo y podamos tomar una determinación de este proceso o de este caso que nos están mandando, verdad, entonces, no sé, si ustedes, primero ahí pedirle tanto al Centro que nos hicieran favor de informar al juzgado primero de lo que estamos nosotros tratando en esta primera reunión y en segundo punto comentarle a los compañeros a ver si ustedes están de acuerdo que nosotros dejemos la reunión como permanente para que podamos tener de pérdida un día, dos días más para nosotros deberás meternos en el caso, estudiarlo un poquito más y poder tomar una determinación ya precisa, yo creo que tomar una decisión en este momento sería un poco irresponsable porque no tenemos el caso así totalmente estudiado, verdad, entonces si ustedes están de acuerdo, primero, pues, en dejar la sesión como permanente yo les pediría que levantáramos la mano para que quede asentado que nosotros quedamos como Sesión Permanente, si están de acuerdo yo les pediría que levantáramos la mano, verdad.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Si, yo quisiera levantar la mano, con su permiso Presidenta, razonador el ¿por qué?, Creo que si es muy conveniente lo que nos plantea toda vez que los antecedentes, bueno, ya ahorita sabemos un poco más el margen de dichos antecedentes, más sin embargo si es necesario por la propia naturaleza del asunto, el que nos tomemos nuestro tiempo y que no sea un tiempo apresurado, porque lo que resolvamos repercute a favor o en contra y creo que si debemos de ser muy precisos en la decisión que vayamos a tomar sobre este tema, por la naturaleza



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

del asunto, entonces, apoyo lo planteado y por eso razono y estoy de acuerdo de que si hagamos la Sesión Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Muchas gracias Diputado, yo nada más le pediría aquí que ratificáramos a nuestro asesor jurídico ante quien corresponda, verdad, la verdad es que aquí en este caso, él es el que nos va a representar y el es quien en todo caso tendrá que tomar la determinación que ya nosotros tomemos como Comisión, de antemano darle las gracias a David, gracias David porque nos ha estado asesorado a estado pendiente de este caso y bueno, a todos nuestros asesores muchísimas gracias, licenciado Chagoyan y a todos ustedes, adelante David.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Yo nada más, igual, que si es necesario ratificar al Licenciado Sergio Manuel Quiñones Castellón, Secretarios de Servicios Jurídicos, para que proceda en lo que corresponda.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Entonces, ahí si les pediría que levantaran la mano, si ustedes están de acuerdo para tomar esta determinación y aprobar.

**DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA:** Cinco votos a favor.



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:** Cinco votos a favor, se aprueba. Muchas gracias y bueno, entonces, no clausuramos esta sesión queda como permanente y agradecerles de antemano su asistencia el día de hoy, muchas gracias a todos ustedes. La Presidenta y el Secretario damos fe. ....



**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**



**DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA**  
**SECRETARIO**